UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 048 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2018

Visto el registro N° 00418, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 1020-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1020-2017-UNSCH-R de fecha 30 de diciembre de 2017, se expresó las felicitaciones y el reconocimiento institucional a todos los participantes la Sociedad Científica Médico Estudiantil San Cristóbal (SOCIMESC) quienes participaron en el "Primer Campamento Universitario Multidisciplinario de Investigación y Servicios";

Que, con Registro N° 00418 de fecha 22 de enero de 2018, Dercy Centeno Leguía solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1020-2017-UNSCH-R, en relación a la denominación de la Formación Profesional N° 09) que dice: Medico Veterinario siendo lo correcto "Biólogo" del profesional Jorge Cárdenas Callirgos y del nombre de estudiante consignado en la numeración 21) que dice "Dennys" siendo el nombre correcto "Denys"

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 1020-2017-UNSCH-R de fecha 30 de diciembre de 2017, en la denominación de la Formación Profesional N° 09) que dice: Medico Veterinario siendo lo correcto "Biólogo" del Profesional JORGE CÁRDENAS CALLIRGOS y del nombre de estudiante consignado en la numeración 21) que dice "Dennys" siendo el nombre y apellido correcto DENYS PALOMINO QUISPE, el cual debe quedar redactado en dichos términos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUROUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 048-2018-UNSCH-R

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Agrarias
Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina Genera de Imagen Institucional
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión UNDAC
Órgano de Control Institucional
SOCIMESC
Interesados (02)
Archivo
CAZP